



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 011

FECHA: Manizales, 26 de marzo de 2015.
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: **Sala del Consejo de la Vicerrectoría.**

ASISTENTES:

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO.	Decano
MAURICIO ESCOBAR ORTEGA	Vicedecano
ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR.	Secretario Académico.
JUAN CARLOS CHICA MESA.	Director Departamento de Administración
IVÁN DARIO LOPEZ LOPEZ.	Director Programa de Administración de Empresas.
LEONARDO BERMÓN ANGARITA.	Director Departamento Informática y Computación.
SANDRA VELÁSQUEZ PUERTA	Directora Programa Gestión Cultural y Comunicativa
MAURICIO LÓPEZ OROZCO.	Representante Estudiantil de Pregrado

AUSENTE:

JOSÉ HERNAN PARRA SÁNCHEZ.	Delegado del Consejo Superior Universitario
----------------------------	--

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Asunto Oficio CSU-1695-A-14 de la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Después de verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión a las 2:00 p.m.

2. Asunto Oficio CSU-1695-A-14

En virtud del Oficio CSU-1695-A-14, la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario en sesión de 24 de junio de 2014, analizó la situación de los profesores JUAN CARLOS CHICA MESA y MAURICIO ESCOBAR ORTEGA, ambos de la Facultad de Administración de la Sede Manizales, quienes presentaron solicitud (mayo 23 y julio 12 de 2013) para que se les autorice la terminación anticipada del contrato correspondiente a la Comisión de Estudios que se les otorgó para realizar el programa de Doctorado en Ciencias de la Gestión ofrecido por la Universidad Nacional de Colombia en convenio con la Universidad de Rouen.

La Comisión Delegataria decidió remitir las recomendaciones realizadas por la Dirección Jurídica Nacional para que se tramiten las solicitudes puntuales.

Se retiran los Consejeros JUAN CARLOS CHICA MESA y MAURICIO ESCOBAR ORTEGA al declarar que se encuentran impedidos para tratar dicho asunto.

El Consejo, ha estudiado los informes presentados por la Oficina Jurídica Nacional y la información suministrada por los profesores JUAN CARLOS CHICA MESA y MAURICIO ESCOBAR ORTEGA.

Dado que los profesores Chica Mesa y Escobar Ortega se encuentran realizando sendos programas de doctorado en la ciudad de Manizales y que han avanzado en el desarrollo de los mismos sin haber tenido comisión de estudios doctorales así: El profesor Chica Mesa en el Doctorado Ingeniería, Industria y Organizaciones de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y que se encuentra en el desarrollo satisfactorio del requisitos de la Tesis Doctoral con aprobación del examen de calificación y el profesor Escobar Ortega en el Doctorado en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Manizales en el que se encuentra cursando cuatro módulos presenciales.

Decisión: El Consejo de la Facultad de Administración se permite recomendar:

Mantener la suspensión de los contratos por un período de dos años con la posibilidad de una prórroga de acuerdo con el avance satisfactorio de la tesis doctoral para entregar el Título de Doctorado a los profesores Juan Carlos Chica Mesa y Mauricio Escobar Ortega, sin tener comisión de estudios doctorales. **Rta: SFA-C- 163**

Siendo las 3:20 p.m., se levantó la sesión.

(Original Firmado Por:)
JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO
Presidente del Consejo

(Original Firmado Por:)
ALFONSO PÍO AGUDELO SALAZAR
Secretario Académico